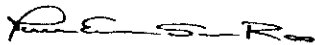


FECHA DE SOLICITUD	DICIEMBRE 18 DE 2020
RUBRO	A-02-02-02-008
CONCEPTO	SERVICIO DE ASEO
BENEFICIARIO:	SERVICIO MES DE DICIEMBRE DE 2020
	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
VALOR UNIDAD 02	\$ 3.655.737,00
VALOR UNIDAD 08	\$ 120.996.519
COORDINADOR (A)	LUIS JERONIMO CARRILLO GOMEZ
FIRMA	

GUIA PARA LA RADICACION DE DOCUMENTOS PARA PAGO
AREA FINANCIERA

DOCUMENTOS ANEXOS				SI	NO	NO APLIC A
1	Cuenta de cobro (persona natural, Responsable Régimen Simplificado ó No responsable de Iva) o Factura (Persona Natural Responsable de IVA, Régimen Común y Persona Jurídica) ORIGINAL ambas deben contener los requisitos mínimos legales exigidos por la DIAN. Art. 617 E.T.			X		
2	Copia del RUT					
3	Copia Planilla Autoliquidación de Aportes de seguridad social de los últimos 6 meses ó Certificación de pago al día de aportes, debidamente firmada por el Representante Legal y Contador Público Titulado Revisor Fiscal de la empresa			X		
4	Cumplido(s) en original(es) del(os) supervisor (es) del contrato			X		
5	Entradas de Almacén (si lo requiere).					
6	Acta de Corte de Obra, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato y supervisores designados					
7	Acta de Terminación del Contrato, aprobada por el representante legal de la firma interventora del contrato y supervisores designados					
8	Oficio, memorando y/o acto administrativo según sea el caso debidamente firmado					
9	Pago Seguridad Social de la Entidad - Copia de la planilla cargada al operador PILA			X		
10	Resumen del proceso Nomina firmado / Verificación archivos planos de descuentos (enviados al correo)					
11	Para el caso de acreedores de nomina, listados anexos de los beneficiarios de cada descuento y planillas de consignación (AFC, VOLUNTARIAS)					
12	Archivo digital del listado de embargos del Banco Agrario					



Firma de quien tramita pago (Area Resp. Gasto)

Firma de quien Autoriza pago - C DEAJ18-24

Fecha autorizada para pago : _____

Firma de quien recibe y verifica documentos (Area Financiera)

Fecha recibido: _____

Hora recibido: _____

Requisitos de las Facturas / Documento equivalente

- Estar denominada expresamente como factura de venta.
- Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado
- Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta
- Fecha de su expedición
- Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados
- Valor total de la operación
- El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas

VoBo Presupuesto

VoBo Contabilidad

VoBo Tesorería

Control de Cuenta No. _____

Verificado por: _____



INFORME DE SUPERVISIÓN

DATOS GENERALES

PERÍODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	01-12-2020 A 30-12-2020
INFORME PERIÓDICO	X
INFORME UNICO	

DATOS DEL SUPERVISOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
DEPENDENCIA	Área Administrativa
CARGO	Técnico Administrativo G-10

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO

NUMERO Y TIPO DE CONTRATO	O.C. 56960– CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS – SERVICIO DE ASEO
OBJETO	El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras. Acuerdo Marco No. CCE-972-AMP-2019 - Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo y fumigación con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA
FECHA DE CONTRATO	22-10-2020
NIT DEL CONTRATISTA	901.351.411-8
VALOR	MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS CON 06/100 MCTE (\$1.624.439.226.06) con cargo a las Unidades Ejecutoras 02 y 08.
PLAZO	DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2020 A OCTUBRE 31 DE 2021
ADICIÓN	
PRÓRROGA	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
VENCIMIENTO PÓLIZAS Y GARANTÍAS	NO APLICA

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

OBLIGACIÓN	DESCRIPCION ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES
------------	---

Carrera 11 N° 34 – 52 Piso 5° – Bucaramanga Tel. 6422095
Centro Administrativo Municipal - Fase II
www.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 - 4



No. GP 059 –



Cumplir con el objeto del contrato. Prestación de Servicio Integral de Aseo y Cafetería Región 9	Durante este periodo el servicio de Aseo y Cafetería fue prestado a entera satisfacción
---	---

2. CONCEPTO DEL SUPERVISOR SOBRE EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL OBJETO DEL CONTRATO

El Servicio de servicio de Aseo se prestó a cabalidad, con el personal solicitado en la respectiva orden de compra así:

OPERARIOS UNIDAD EJECUTORA 02					
ITEM	PERFIL	TIEMPO	CANTIDAD	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	OBSERVACIONES
1	OPERARIO DE ASEO Y CAFETERIA	Completo	2	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.

OPERARIOS UNIDAD EJECUTORA 08					
ITEM	PERFIL	TIEMPO	CANTIDAD	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL	OBSERVACIONES
1	COORDINADOR	Completo	1	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.
1	OPERARIO DE ASEO	Completo	41	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.
2	OPERARIO DE MANTENIMIENTO CON CERTIFICADO EN ALTURAS NIVEL AVANZADO	Completo	15	9*5	HORARIO: DE 6:00 AM A 8:30 AM, DE 9:00 AM A 12: M Y DE 1:30 PM A 5: 00 PM, DE LUNES A VIERNES.
3	OPERARIO DE ASEO	Medio Tiempo	20	4.5*5	HORARIO: DE 7:30 AM A 1200 AM, DE LUNES A VIERNES.

ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL TOTAL CONTRATO	\$	1.624.439.226.06
ADICIÓN TOTAL POR INCREMENTO I.P.C.		
VALOR TOTAL	\$	1.624.439.226.06



UNIDAD EJECUTORA 2701-02					
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	PAGO DE SERVICIO			SALDO
		FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR	
VALOR INICIAL DE ORDEN DE COMPRA 56960	\$ 42.920.543.59				\$42.920.543.59
VALOR SERVICIO MES DE NOVIEMBRE DE 2020		FE170		\$3.493.473.97	\$ 39.427.069.62

UNIDAD EJECUTORA 2701-08					
--------------------------	--	--	--	--	--

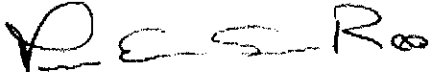
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	PAGO DE SERVICIO			SALDO
		FACTURA	ORDEN DE PAGO	VALOR	
VALOR INICIAL DE ORDEN DE COMPRA 56960	\$ 1.581.518.682.47				\$ 1.581.518.682.47
VALOR SERVICIO MES DE NOVIEMBRE DE 2020		FE170		\$130.509.965.03	\$ 1.451.008.717.00

La UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA presentó la siguiente factura para el pago del servicio del mes de Diciembre de 2020

No. FACTURA	MES FACTURADO	UNIDAD EJECUTORA		VALOR TOTAL
		02	08	
FE185	Diciembre 2020	\$3.655.737.00	\$120.996.519.00	\$124.652.256

3. INFORME GENERAL DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL SUPERVISOR

Como supervisora del contrato, se verifico la prestación del servicio con los insumos y maquinaria necesaria y con el total del personal exigido en la Orden de Compra 56960.


MARIA EUGENIA SILVA RODRIGUEZ
Supervisora

Elaborado: 2020/12/30



Unión Temporal Ecolimpieza

Nit. 901.351.411-8 Responsable de IVA
RESOLUCIÓN DIAN No. 18764000468310 FECHA: 2020/07/01 VIGENCIA 18 MESES
NUMERACIÓN AUTORIZADA DEL FE1 AL FE1000

FACTURA DE VENTA
ELECTRÓNICA

No FE185

TEL. 633 2795 - Cra 25 No. 40-68 Bucaramanga

INFORMACION DEL CLIENTE				FECHA	TOTAL
RAMA JUDICIAL DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL SANTANDER				18/12/2020	\$ 124.652.256
NIT No. : 800165941-6				ORDEN DE COMPRA	
DIRECCION : CALLE 45 14 A 50				56960	
TELEFONO : 3177240715				FECHA VENCIMIENTO	ZONA
CIUDAD : BUCARAMANGA PAIS : COLOMBIA				17/01/2021	9
CODIGO	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	VALOR TOTAL	
PERIODO: 01 AL 30 DE DICIEMBRE 2020					
Nación - Consejo Superior de Judicatura - Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, la prestación del Servicio de Aseo con suministro de insumos, elementos, equipos y maquinaria, con destino a las sedes en donde funcionan las dependencias administrativas y despachos judiciales de la Rama Judicial en el departamento de Santander, en las condiciones técnicas, de calidad y cantidades requeridas por la entidad.					
S001	Bienes de aseo y cafeteria	1	\$ 14.026.472	\$ 14.026.472	
S003	Coordinador de Tiempo Completo	1 UND	\$ 1.648.042	\$ 1.648.042	
S013	Operario de aseo y cafeteria Tiempo Completo	2 UND	\$ 1.648.042	\$ 3.296.084	
S011	Operario de aseo Tiempo Completo	3 UND	\$ 988.825	\$ 2.966.476	
S011	Operario de aseo Tiempo Completo	38 UND	\$ 1.648.042	\$ 62.625.596	
S017	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel basico TC	15 UND	\$ 1.594.639	\$ 23.919.585	
S010	Operario de aseo Medio Tiempo	20 UND	\$ 632.848	\$ 12.656.964	
V002	AIU 1%	1 UND	\$ 1.211.392	\$ 1.211.392	
LIQUIDACION		VALOR BASE	%	VALOR	FORMA DE PAGO
VALOR PARCIAL :				\$ 122.350.611	CxC # 1
IVA LIQUIDADO AIU 10%		\$ 12.113.922	19,00%	\$ 2.301.645	Vence: 17/01/2021
VALOR TOTAL :				\$ 124.652.256	VALOR

VALOR (en letras) : CIENTO VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS

OBSERVACIONES
Persona jurídica, Responsable impuesto a las ventas, Agente retenedor (puede practicar retención) y Responsable Rete-ICA
Resolución DIAN: 18764000468310. Prefijo: FE. Rango: 1 al 1000. Vigencia: 1/07/2020 hasta 1/01/2022.
TOTAL ÍTEMS FACTURADOS: 10
Factura a crédito, plazo hasta 17/01/2021.

Preparado	Aprobado	Contabilizado	Revisado	FIRMA Y SELLO
				C.C. O NIT.



Sello de firma:
BfmCF93T05so1+sAOSrNwhUFmJiuXnUbE8Cqdr2D4+Tc7YCKuScfuVN6EeBSHaJSh4eGjFvHKjLyV0uFQdZOLXV9NDcM0ixkUfGEguZ4x4TPO9deX1UjVu
eIMxjTSsygGxjIzjZgqallf3KFJEIq8S5axD6+842gu1noPx9/moEqbmqrRqG2dYpPyKHbrTMxv+V6bJF6VcJMz8qs9pyxJEJHy3ov0432egpirNUVvMvXTFGWoM
NfxlObdiSWFSY+NJ2XuBn6cEG+dCfJExJ1Bk+D19lWjH6IM3y6zr13ZUL+MfkPyO7GuTTqCD5bfiUZ5LzVWDYg3ZINXK7aYkfa==
CUFE: b390b376d0c0897612cd35c31a41058f6e272a0509e461e83b2f11849304bde5fa1d0df404b3d9bc323f4b53c9777d25
Fecha emisión: 2020-12-18 16:49:29
Fecha validación DIAN: 2020-12-18 17:24:33-05:00
Proveedor Tecnológico: The Factory HKA Colombia S.A.S

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

139249-T

FERNANDO CHACON NARANJO
C.C. 91288734

RESOLUCION INSCRIPCION 010
UNIVERSIDAD CALLES CIENCIA Y DESARROLLO

FECHA 12/02/2009

DIRECTOR GENERAL



JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ



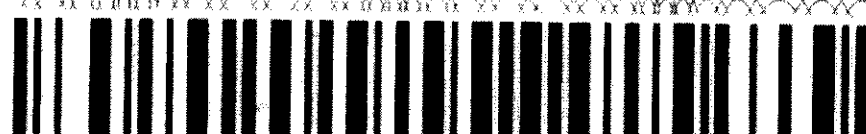
148794

193218

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

XX XX XXXX XX XX XX XXXX XX XX XX XXXX



www.ideqs.com

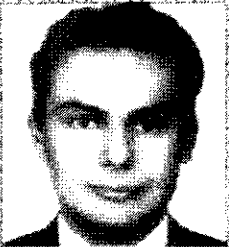
República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

134793-T

OSCAR ALFONSO
LINARES MEDELLIN
C.C. 798650851

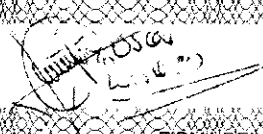
RESOLUCION INSCRIPCION 141 FECHA 05/06/2008
UNIVERSIDAD COPEI UNIV. IBEROAMERICANA



PRESIDENTE



LUIS ALONSO COLMENARES RODRIGUEZ 144709



FIRMA DEL TITULAR **57590**

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



LOGOFORMAS S.A. 1739 12/2007

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CRUCASANIA

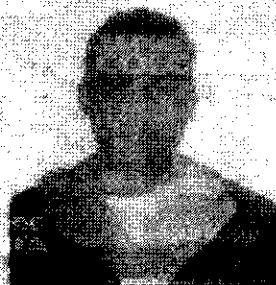
79.885.051

LNARES MEDELLIN

4PCL003

OSCAR ALIRIO

MINOR



BOGOTA DC
(CUNDINAMARCA)

21-MAY-1977

1.73 0

UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION

02 JUN 1965 BDDOTA D.C.

DECLARACION DE EFECTUACION

[illegible]

A: 1770150 00120024 14-02-2018 08:1-30:30: 12%

1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 26

* 152644852

[illegible]

[illegible]

[illegible]

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 901351411	8	UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA	A - 200 O MAS COTIZANTES	RAMA JUDICIAL SANTANDER	CRA 25 40 65 SOTOMAYOR	GIROH-SANTANDER	6332795	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-11	2020-12	822924352	9413721369	E	2020/12/03	2020/12/07	BANCOLOMBIA	4	\$17,360,000
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO		CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)					79	\$11,099,800	\$0	\$0	\$11,099,800
COLFONDOS		231001	800,227,940	6	8	\$1,124,000	\$0	\$0	\$1,124,000
COLPENSIONES		25-14	900,336,004	7	14	\$1,967,000	\$0	\$0	\$1,967,000
PORVENIR		230301	800,224,808	8	41	\$5,760,700	\$0	\$0	\$5,760,700
PROTECCION		230201	800,229,739	0	15	\$2,107,600	\$0	\$0	\$2,107,600
SKANDIA		230901	800,253,055	2	1	\$140,500	\$0	\$0	\$140,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)					79	\$721,100	\$0	\$0	\$721,100
ARL SURA		14-11	890,903,790	5	79	\$721,100	\$0	\$0	\$721,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					79	\$2,758,300	\$0	\$0	\$2,758,300
COMFENALCO SANTANDER		CCF40	890,201,578	7	79	\$2,758,300	\$0	\$0	\$2,758,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 11)					79	\$2,780,800	\$0	\$0	\$2,780,800
COMFAORIENTE		CCFC50	890,500,675	6	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
COMPARTA		ESSC33	804,002,105	0	7	\$246,400	\$0	\$0	\$246,400
COOMEVA		EPS016	805,000,427	1	5	\$176,000	\$0	\$0	\$176,000
COOSALUD MOVILIDAD		ESSC24	900,226,715	3	9	\$316,800	\$0	\$0	\$316,800
EPS SURA (ANTES SUSALUD)		EPS010	800,088,702	2	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
FAMISANAR		EPS017	830,003,564	7	2	\$70,400	\$0	\$0	\$70,400
NUEVA E.P.S.		EPS037	900,156,264	2	29	\$1,020,800	\$0	\$0	\$1,020,800
NUEVA EPS MOVILIDAD		EPS041	900,156,264	2	6	\$211,200	\$0	\$0	\$211,200
SALUD MIA EPS		EPS046	900,914,254	1	1	\$35,200	\$0	\$0	\$35,200
SALUD TOTAL		EPS002	800,130,907	4	9	\$316,800	\$0	\$0	\$316,800
SANITAS		EPS005	800,251,440	6	8	\$281,600	\$0	\$0	\$281,600
TOTAL					79	\$17,360,000	\$0	\$0	\$17,360,000

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN UNIÓN TEMPORAL

En la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2019, comparecieron las siguientes personas jurídicas, por conducto de sus respectivos representantes legales, los cuales concurren debidamente facultados para otorgar el presente acto:

ARTÍCULO 1. INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL E IDENTIFICACIÓN

No	Nombre del Integrante persona Jurídica	C.C. / NIT	Nombre del Representante Legal	C.C. / NIT
1	ECO SERVIR S.A.S.	900.335.341-1	NATALIA STEPHANIE BADILLO NAVARRO	53.060.677
2	LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA	900.309.371-0	JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA	91.279.334
3	CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS	900.592.281-7	WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ	80.067.232

ARTÍCULO 2. OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL.- El objeto del presente acuerdo es la integración de una UNIÓN TEMPORAL entre las personas plenamente identificadas en el artículo 1° del presente documento, con el propósito de presentar en forma conjunta propuesta, para participar en el proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019., abierto por la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, cuyo objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: "(A) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO; (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS", y para la ejecución del contrato si nos fuere adjudicado.

La integración de la UNIÓN TEMPORAL se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el proceso antes referido, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones de la selección, la ejecución del contrato en los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y los términos contractuales del contrato en caso de ser adjudicatarios.

Las partes acuerdan y manifiestan que la presente unión temporal no constituye una persona jurídica distinta de las Partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 3. RESPONSABILIDAD. Los integrantes participando a título de Unión Temporal, comprometen (su responsabilidad solidaria frente a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, en lo relacionado con el cumplimiento total de la propuesta y del Objeto del Contrato que llegare a celebrarse con la entidad contratante, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán y asumirán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal.

ARTÍCULO 4. NOMBRE Y DOMICILIO. La UNIÓN TEMPORAL que las partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos de la selección y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario, UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, y su domicilio será la ciudad de Bucaramanga. Dirección: Carrera 25 # 40 - 68; Teléfono: (7) 6332795 - 322-8858854, correo electrónico: utecolimpiieza@gmail.com

ARTÍCULO 5. TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY. Sin perjuicio de la responsabilidad solidaria consagrada en el artículo 3, las Partes acuerdan y manifiestan que los términos y extensión de participación de cada uno de los integrantes, en la presentación de la Propuesta y en la ejecución y cumplimiento del contrato, en el evento en que el proceso de selección sea adjudicado a la Unión Temporal, son los que se describen en las siguientes actividades y porcentajes de participación:

INTEGRANTE	%	ACTIVIDADES
ECO SERVIR S.A.S. Nit: 900.335.341-1	90%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la ejecución del contrato resultante aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución del contrato.
LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA Nit: 900.309.371-0	8,7%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. Responderá por el cumplimiento y ejecución del contrato.
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS Nit: 900.592.281-7	1,3%	Presentación y revisión de la propuesta, aportando sus capacidades y experiencia jurídica, técnica, administrativa y financiera. En la ejecución del contrato resultante aportará sus capacidades técnicas, administrativas y operativas y responderá por el cumplimiento y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: La participación de cada una de las partes que conforman el ciento por ciento (100%), de la UNIÓN TEMPORAL no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ARTÍCULO 6. REGIONALES A PARTICIPAR- La UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA presenta propuesta para las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

ARTÍCULO 7. OBLIGACIONES Y SANCIONES.- Los miembros de la UNIÓN TEMPORAL responderán solidariamente en cada uno de los compromisos que este celebre con la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. Las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la Unión Temporal, (numeral 2, del artículo 7° de la Ley 80 de 1993).

ARTÍCULO 8. REPRESENTANTE DE LA UNIÓN TEMPORAL - Las partes han designado a JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA, domiciliado en Bucaramanga - Santander, ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.279.334, expedida en Bucaramanga, para que actúe como representante y vocero de la unión temporal frente a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y terceros.

El representante tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la UNIÓN TEMPORAL y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa o indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE adjudicase el proceso de selección a la unión temporal. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE con aclaraciones a la propuesta.
- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
- Notificarse del acto de adjudicación del proceso de selección, así como de todos los documentos que el Municipio emita en el curso del proceso de selección como en la ejecución del contrato, en el evento que la unión temporal resulte adjudicataria.
- Suscribir el contrato correspondiente, así como las modificaciones, prórrogas, adiciones, modificaciones, liquidación y demás documentos que se produzcan en el desarrollo del mismo.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato dentro de los términos y condiciones del pliego de condiciones del proceso de selección.
- Presentar los recursos pertinentes tanto en nombre de la unión Temporal como en nombre de sus integrantes.

Igualmente se nombra como suplente del Representante Legal al señor WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ con cédula de ciudadanía No. 80.067.232 de Bogotá, domiciliado en Bogotá D.C., quien cuenta con las mismas facultades del representante principal en caso de ausencias temporales o definitivas de este.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para la unión temporal, los miembros de la misma, o los representantes legales de estos, el representante de la unión temporal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el solo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

Durante la ejecución del contrato, si llegare a ser adjudicado, las partes podrán reemplazar de mutuo acuerdo el representante de la unión temporal, mediante documento suscrito por los integrantes del mismo, que se comunicará a la entidad contratante.

ARTÍCULO 9. EXCLUSIVIDAD. Durante la vigencia del presente acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el proceso de selección ya identificado.

ARTÍCULO 10. REGLAS BÁSICAS-

10.1 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, de acuerdo al Artículo 5. del presente documento de Unión Temporal estipulan que la participación para el desarrollo del contrato resultante sea de 90% para ECO SERVIR S.A.S., 8.7% para LOGÍSTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATICA LTDA y 1.3% para CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS.

10.2 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, acuerdan presentar propuesta seria e irrevocable al proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019, abierto por la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, para el ACUERDO MARCO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA, cuyo objeto del Acuerdo Marco de Precios es establecer: "(A) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO; (B) LAS CONDICIONES EN LAS CUALES LAS ENTIDADES COMPRADORAS SE VINCULAN AL ACUERDO MARCO; Y (C) LAS CONDICIONES PARA EL PAGO DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS".

10.3 La UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA presenta propuesta para las regionales 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

10.4 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, serán solidarios en la ejecución del contrato resultante del proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019.

10.5 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, se comprometen a presentar, coordinar, ejecutar el contrato resultante del proceso de Licitación Pública CCENEG-021-1-2019, en los términos establecidos en los pliegos de condiciones, adendas, especificaciones técnicas y demás documentos del proceso.

10.6 Los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA, manifiestan que la facturación se va a realizar por la Unión Temporal con su propio NIT, el cual se notificará a la entidad en caso de resultar adjudicatarios del contrato a la suscripción del mismo.

ARTÍCULO 11. DURACIÓN. La duración de la unión temporal en caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato y un (1) año más. En todo caso la unión temporal durará todo el término necesario para liquidar el contrato y atender las garantías prestadas. En caso que la propuesta presentada por la unión temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 12. CESIÓN. No se podrá ceder en todo o en parte, la participación de alguno de los integrantes de la unión temporal, entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita previa y expresa de la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN

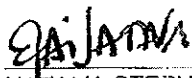
PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, quien en virtud de la ley, podrá reservarse la facultad de aprobar dicha cesión. Las partes integrantes no podrán revocar la Unión Temporal durante el tiempo del Contrato con la AGENCA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

ARTÍCULO 13. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- El presente acuerdo se rige por las Leyes de la República de Colombia, en especial en lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones complementarias.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento en la ciudad de Bucaramanga - Santander, a los siete (07) días del mes de noviembre de 2019.

Por

Por



NATALIA STEPHANIE BADILO NAVARRO
C.C. No. 53.060.677 de Bogotá D.C.
Representante Legal
ECO SERVIR S.A.S.
Nit: 900.335.341-1
Dirección: Cra.25 No.40-60 B. Sotomayor
Teléfono: (7) 6-332795



WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá
Representante Legal
CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS
Nit: 900.592.281-7
Dirección: Carrera 85 # 25 C 10
Teléfono: (1) 2-631332

Por



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal
LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA
Nit: 900.309.371-0
Dirección: Cra.28 No.14-58
Teléfono: (7) 6-423333 – 310-8025079

Acepto:

Acepto:



JAIME ENRIQUE DUARTE VALENZUELA
C.C. No. 91.279.334 de Bucaramanga
Representante Legal
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA



WILSON ENRIQUE COLMENARES VIRGUEZ
C.C. No. 80.067.232 de Bogotá
Representante Legal Suplente
UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
FERNANDO CHACON NAVARRO CON T. P. No. 139249-T
EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

CERTIFICA

Que la entidad LOGISTICA INSTITUCIONAL ULTRAMATIC LTDA con Nit 900.309.371-0, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente en Colombia, Los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses, lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, lo contenido en la ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Se expide en Bucaramanga a los quince (15) días del mes de Diciembre del 2020



FERNANDO CHACON NAVARRO
REVISOR FISCAL
TP 139249T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

91266754

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **FERNANDO CHACON NAVARRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 91266754 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 139249-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Noviembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICACION

A

QUIEN INTERESE

El suscrito Contador Público, con tarjeta profesional No. 134793 – T, identificado como aparece al pie de la firma, en mi calidad de Contador, certifico que la compañía CONTINENTAL DE LIMPIEZA SAS con NIT 900.592.281 – 7, realizó los aportes durante los últimos seis (6) meses a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF) y servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumple con las condiciones y requisitos del artículo 25 de la ley 1607 de 2012 sobre la exoneración del pago de aportes parafiscales y salud.

Se expide la presente certificación a los quince (15) días del mes de diciembre de 2020

Atentamente,



OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN

Contador Público

TP No. 134793 – T

Cédula: 79.865.051 de Bogotá

Certificación 244

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

04H44BEB00FF22B15

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **OSCAR ALIRIO LINARES MEDELLIN** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79865051 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 134793-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Diciembre de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Certificado Bancario

Martes, 17 de Noviembre de 2020

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que UNION TEMPORAL ECOLIMPIEZA identificado(a) con NIT 901351411, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	30100000104	2020/01/02	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

BANCOLOMBIA S.A. ESTABLECIMIENTO DE PAGOS
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos
Bancolombia

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA ENTIDAD ECO SERVIR SAS CON NIT 900.535.341-1, FERNANDO CHACON NAVARRO IDENTIFICADO CON C.C. 91.266.754 Y TARJETA PROFESIONAL No. 139249-T

CERTIFICA

Que la entidad **ECO SERVIR SAS**, con **NIT 900.535.341-1**, debidamente constituida, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, a lo contenido en la Ley 828 de 2003, al artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias y modificatorias.

Certifico que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 25 de las Ley 1607 de 2012 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales y salud.

Dada en Bucaramanga, a los (15) quince días del mes de ~~dicembre~~ diciembre de 2020.

Atentamente,



FERNANDO CHACON NAVARRO
REVISOR FISCAL
T.P 139249-T

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **91.266.754**

CHACON NAVARRO

APELLIDOS

FERNANDO

NOMBRES



FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **11-JUL-1969**

BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.68
ESTATURA

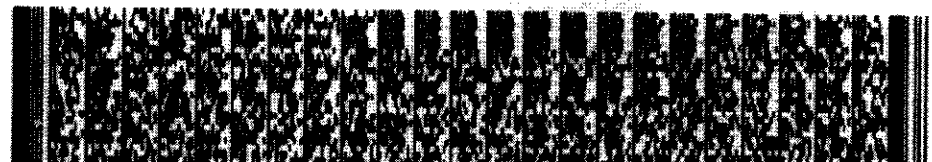
O+
G.S. RH

M
SEXO

14-SEP-1987 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN



REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁZQUEZ



A-2700100-00971370-M-0091266754-20180123 0058225311A 1 9902982799